

Como consecuencia de esta clasificación que estaba en pugna con la ciencia y con la práctica, puesto que hoy día no es posible separar por completo el ejercicio de la medicina y el de la Cirugía, y por efecto de dicha diferencia de cuotas, resultaba, que, individuos que en determinado año figuraban en un gremio, en el siguiente pasaban á otro, con el objeto de evadir en lo posible el pago de toda cuota superior á la fija, ó bien para intentar que en el nuevo gremio se les señalase una cuota inferior á la que tenían asignada en el que pertenecían, siendo dificilísimo, por no decir imposible, el evitar estos abusos, que forzosamente habían de ser perjudiciales para la Hacienda y la clase. Debido, pues, á tan defectuoso sistema tributario, no podían menos de resultar, por una parte, ocultaciones, y por otra disgustos y enemistades entre los distintos gremios y en cada uno de ellos, mayormente al procederse al reparto de cuotas, y, por lo tanto, en las juntas de agravios.

El gremio que en aquel entonces contaba mayor número de comprofesores, era el de Médicos-Cirujanos, que ejercían sólo la Medicina, que venía llamándose de Médicos puros, el cual constaba de unos 200 individuos. El de Médicos-Cirujanos, que ejercen sólo la Cirugía, era de 40 aproximadamente, siendo en menor número los otros dos restantes, esto es, el de Médicos-Cirujanos que ejercen sólo la Cirugía y el de Homeópatas, cuyos individuos satisfacían todos la cuota fija, pues ningún año acudían al llamamiento de la Administración Económica, para proceder al nombramiento de Síndicos y Clasificadores.

En el ejercicio económico de 1893 á 1894, refundiéronse los gremios mencionados en dos, siendo éstos el de Médicos-Cirujanos y el de Médicos-Homeópatas, imponiéndose á cada uno de ellos la cuota fija de 302 pesetas. Con esta reforma se dió realmente un gran paso, en el sentido de unificar los gremios, pero se cometió el error y la injusticia de aumentar extraordinariamente la tributación, puesto que la inmensa mayoría de profesores, que hasta entonces habían tributado en el concepto de ejercer sólo la medicina, sufrían un aumento de 102 pesetas en su cuota. De modo que se unificaban los gremios y también la tributación, pero ésta individual y colectivamente resultaba exageradísima

Por efecto de este aumento y de no poder eludir los profesores el pago de la cuota que se les asignaba, dándose de baja en un gremio y de alta en otro, por hallarse todos, excepto los homeópatas, reunidos forzosamente en uno; en este año el reparto fué laborioso en extremo, y dió lugar á mayores disgustos que en los anteriores y á una enconada lucha. Los señores clasificadores procedieron al reparto de las 255 cuotas que debían distribuirse entre los 255 individuos de que constaba el gremio y que importaban la suma de 77.010 pesetas, asignando á cada agremiado la cuota proporcionada á su capacidad tributaria ó sea á las utilidades presumibles ó demostradas que les reportaba el ejercicio de